REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Veinticuatro (24) de junio de dos mil trece (2013)

Radicado	050013333 007 **2013 00296** 00
Demandante	MUNICIPIO DE YONDÓ
Demandado	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA
Medio de control	EJECUTIVO
Asunto	Requiere parte demandante

Teniendo en cuenta que la parte demandante no hizo manifestación alguna respecto a lo exigido en auto que antecede, ni a lo pedido en auto de abril 4 de 2013, se entiende que dicha mandataria desiste de las medidas cautelares solicitadas al momento de presentar la demanda.

Por tanto, una vez ejecutoriado el presente auto, se procederá a notificar a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA
Juez

LM